



FECHA: 06/10/2020

EXPEDIENTE Nº: 7281/2013

ID TÍTULO: 4314715

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas





El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general





Descripción del cambio:

PRIMERO- Como consecuencia de la modificación del plan de estudios, se solicita modificar la distribución de créditos del máster (1.2) Se solicita aumentar a 900 el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas por curso académico, desde el número de 600 plazas verificado anteriormente, se actualiza el número de créditos de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula y la normativa de permanencia asociada (1.3). SEGUNDO- Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del apartado 2 de la sede electrónica del Ministerio de esta titulación y el apartado de justificación modificado para adaptarlo al nuevo plan de estudios solicitado (2). TERCERO- Como consecuencia de la modificación del plan de estudios, se solicita realizar cambios en las competencias generales y específicas (3.1 y 3.3). CUARTO- Se actualizan los criterios de admisión y el epígrafe de atención a estudiantes con necesidades especiales, así como el texto de la normativa de acceso y admisión a estudios oficiales (4.2). Se modifica información relativa al Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional para adaptar la información de la asignatura de Prácticas Externas (4.4). QUINTO- Se actualizan los textos y las tablas de los diferentes subapartados que componen este epígrafe con el fin de adecuarlo a la realidad actual de UNIR y al nuevo plan de estudios propuesto. Se adaptan algunos de los sistemas de evaluación y actividades formativas a los nuevos criterios establecidos (5.1). Se actualizan los apartados para adaptarlos a los nuevos criterios de la universidad (5.2 y 5.4). Se actualiza e incluye la información correspondiente para cada una de las materias de acuerdo al nuevo plan de estudios propuesto (5.5). SEXTO- Actualización del apartado en consonancia con el nuevo plan de estudios y la solicitud de un nuevo número máximo de plazas de nuevo ingreso por curso académico. Se actualizan los textos del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.1). Se actualizan los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y se adaptan los textos y categorías al actual VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (6.2). SÉPTIMO- Se actualiza la información acerca del listado de instituciones colaboradoras para la realización de las prácticas, debido al aumento en el número de alumnos de nuevo ingreso solicitado. Se aprovecha para actualizar la información acerca de: materiales y servicios disponibles y su previsión de adquisición, campus virtual, infraestructuras investigadoras, recursos de telecomunicaciones, mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC, recursos de hardware y software, criterios de accesibilidad universal y diseño para todos. (7). OCTAVO- Se actualizan los datos a efectos de notificación del responsable, responsable legal y solicitante. Así como los datos personales del responsable y el solicitante en el apartado 11. Personas asociadas a la solicitud (11.1) (11.2) (11.3).

1.2 - Descripción de créditos en el título





Descripción del cambio:

Como consecuencia de la modificación del plan de estudios, se modifica la distribución de créditos detallados en la tabla correspondiente al apartado 1.2. Pasando a ser: Obligatorias: pasa de 12 ECTS a 36 ECTS; Optativas: pasa de 30 ECTS a 6 ECTS; Prácticas Externas: pasa de 9 ECTS a 6 ECTS; Trabajo Fin de Máster: pasa de 9 ECTS a 12 ECTS.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se solicita aumentar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas a 900 alumnos para ajustarlo al número previsto de nuevos estudiantes. Se actualiza la tabla de ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula y el enlace a la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Inclusión de un nuevo archivo PDF con la presente modificación junto con el histórico de modificaciones presentadas y el apartado de justificación modificado para adaptarlo al nuevo plan de estudios.

3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado

Descripción del cambio:

Las competencias generales CG1, CG2 y CG3, actualizan su redacción para adecuarlas al nuevo plan de estudios.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se elimina la competencia específica CE7 y, en consonancia, se modifica la redacción de la competencia específica CE3. Las competencias específicas CE2, CE3, CE4, CE5 y CE8 modifican su redacción para adecuarse al nuevo plan de estudios.





4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se modifican los criterios de admisión para hacerlos más objetivables. Se actualiza el epígrafe de atención a estudiantes con necesidades especiales y el texto de la normativa de acceso y admisión a estudios oficiales de la Universidad.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Se actualiza el epígrafe para adaptar las asignaturas susceptibles de ser reconocidas por experiencia profesional al nuevo plan de estudios.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se incluye un nuevo PDF que incluye las modificaciones y actualizaciones de los textos y tablas de los diferentes subapartados que lo componen con el fin de adecuarlo a la realidad actual de UNIR y al nuevo plan de estudios propuesto. Se actualiza la normativa indicada en el epígrafe "Igualdad entre hombres y mujeres, fomento de la educación y cultura de la paz, no discriminación", así como textos correspondientes a, "Procedimiento de coordinación académico-docente", "Metodología de la Universidad Internacional de La Rioja", y "Planificación y gestión de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida". Como consecuencia de la eliminación de itinerarios, en la distribución de créditos del máster aumentan los correspondientes a las asignaturas obligatorias, se reducen los optativos, se disminuyen los de las Prácticas Externas (de 9 ECTS a 6 ECTS) y se aumentan los del Trabajo Fin de Máster (de 9 ECTS a 12 ECTS).

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se modifica el apartado para adecuarlo a la realidad actual de UNIR. La actividad formativa "Lecciones magistrales" pasa a denominarse "Recursos didácticos audiovisuales". La actividad formativa "Trabajo colaborativo (foros)" pasa a denominarse "Trabajo colaborativo". Se añade una nueva actividad formativa en la materia de Prácticas Externas, denominada: "Lectura de documentación del centro de prácticas". Se elimina la actividad formativa





"Seminarios de Trabajo Fin de Máster". Se matiza el nombre de la actividad "Tutorías individuales (TFM)" para denominarse "Tutorías (TFM)".

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se matiza la denominación del sistema de evaluación "Evaluación del tutor externo" que pasa a denominarse "Evaluación en base al informe del tutor externo".

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se ha realizado una profunda revisión del plan de estudios y de la memoria del Máster Universitario en Psicopedagogía en virtud del objetivo y perfil de egreso de la titulación. Se actualizan las horas por materia de las actividades formativas por la adaptación del número horas de carga de trabajo estimada por cada crédito ECTS, pasando de 25 horas/ECTS a 30 horas/ECTS. La materia 1: "Intervención Psicopedagógica", pasa a denominarse "Bases de la Actividad Psicopedagógica" aumentando de 12 ECTS a 18 ECTS. La asignatura "Evaluación, Diagnóstico y Orientación Psicopedagógica" desaparece. La asignatura "Medición, Investigación e Innovación Educativa" cambia su denominación a "Innovación Educativa e Iniciación a la Investigación", manteniendo sus contenidos. Se crean dos nuevas asignaturas "Aprendizaje y Psicopedagogía: Procesos, Factores y Resultados" y "Desarrollo y Adquisición de las Competencias de Aprendizaje". La materia 2: "Psicopedagogía Escolar", pasa a denominarse "Metodología de la Intervención Psicopedagógica" manteniendo su carga de 18 ECTS. Cambia su carácter pasando de optativo a obligatorio, teniendo dos asignaturas en el primer cuatrimestre y una en el segundo. La asignatura "Atención Psicoeducativa a las Necesidades Educativas Especiales en el Contexto Escolar" queda integrada en la asignatura "Intervención Psciopedagógica en las Dificultades de Aprendizaje". La asignatura "Familia, Educación y Centro Educativo" cambia su denominación a "Orientación, Acción Tutorial y Participación Familiar en Contextos Educativos". La asignatura "Materiales Curriculares y Tecnología Educativa" se elimina. Se crea una asignatura denominada "Intervención Psicopedagógica en las Dificultades del Aprendizaje". La materia 3: Psicopedagogía Social y Laboral se elimina. Quedando parte de los contenidos de las asignaturas que contenía integrados en la asignatura "Intervención Psicopedagógica en Contextos Educativos no Formales" de la actual materia 3. La materia 4: "Módulo Optativo" se compone de nuevas asignaturas, disminuyendo su carga de 16 ECTS a 12 ECTS, sin modificar su carácter ni su unidad temporal. La asignatura optativa "Intervención Temprana" desaparece y parte de sus contenidos quedan integrados en la





nueva asignatura obligatoria "Intervención Psicopedagógica en las Dificultades de Aprendizaje" de la materia 2. Las asignaturas " Educación para la Salud y Psicopedagogía Hospitalaria", "Asesoramiento Psicopedagógico a Familias en Situaciones de Riesgo Psicosocial" y "Atención Psicopedagógica a la Tercera Edad" desaparecen, y parte de sus contenidos quedan integrados en la nueva asignatura optativa "Intervención Psicopedagógica en Situaciones de Vulnerabilidad Social y de Dependencia". Se actualizan las horas por materia de las actividades formativas. La materia 4: "Prácticas Externas" pasa de 9 a 6 ECTS, sin modificar competencias ni contenidos. Se actualizan las actividades formativas y las horas por materia. La materia 5: "Trabajo Fin de Máster" aumenta su carga pasando de 9 a 12 ECTS. Como consecuencia de este aumento de créditos y de la eliminación de los itinerarios del plan de estudios se modifican contenidos. Se actualizan las actividades formativas y las horas por materia. Se añaden observaciones para indicar la posibilidad de realización del TFM de manera grupal.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se llevan a cabo cambios para actualizar los perfiles propuestos en la memoria, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso y del nuevo plan de estudios solicitados. Además, se actualizan los textos del apartado al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas (Resolución de 27 de agosto de 2019). Se actualizan los perfiles propuestos en la memoria, en función de aumento del número de plazas de nuevo ingreso. La carga docente se adecua al número de alumnos de nuevo ingreso solicitado. El número de horas totales de dedicación docente ha aumentado debido al aumento del número de alumnos solicitado (de 600 a 900 plazas de nuevo ingreso). Se modifican los valores de la composición del claustro: se modifican los compromisos de los porcentajes de doctores (pasa de un 66,6 % a un 50 %) y doctores acreditados (pasa de un 33,3 % a un 15 %), con base en la orientación eminentemente práctica del máster y en el perfil de egreso descrito. Adjuntamos, por tanto, nuevo PDF del apartado, actualizando el cuadro de necesidades docentes incluyendo la dedicación en porcentaje.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

Se realizan cambios en el PDF para actualizar los datos del personal de carácter administrativo y de gestión de la Universidad y para actualizar la información al VIII Convenio colectivo nacional de universidades privadas.





7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se presenta una versión actualizada de este criterio al incluir un nuevo listado de centros de prácticas (instituciones colaboradoras para la realización de las Prácticas Externas) con los que se han firmado convenios, teniendo en cuenta el número de plazas de nuevo ingreso solicitado. Además, se aprovecha para actualizar la información del apartado acerca de: materiales y servicios disponibles y su previsión de adquisición, campus virtual, infraestructuras investigadoras, recursos de telecomunicaciones, mecanismos para garantizar el servicio basado en las TIC, recursos de hardware y software, criterios de accesibilidad universal y diseño para todos.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos del responsable de la titulación y el correo electrónico a efectos de notificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se actualiza el correo electrónico a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se actualizan los datos personales del solicitante así como el correo electrónico a efectos de notificación.





Madrid, a 06/10/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA

Mercedes Siles Molina

